



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 AGO. 2007

RES.H.Nº 962-07

Expte.No.4995/05

VISTO:

La Resolución H.No. 1469/06 mediante el cual no se hace lugar a la impugnación presentada por la Prof. Hilda Liliana MENDOZA, al dictamen producido por el Jurado que entendió en el llamado a concurso regular de Auxiliar Docente de 1º Categoría con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Espacio y Sociedad", y se designa al Lic. Héctor Equilverto RAMÍREZ, en dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, en la redacción de la citada resolución se consigna que tal decisión se llevó a cabo en la sesión ordinaria del día 29/11/05, siendo la fecha correcta de la sesión del Consejo Directivo el día: 21/11/06;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los términos de la Resolución H.No. 1469/06, en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "*(En su sesión ordinaria del día 29/11/05)*", deberá decir: "*(En su sesión ordinaria del día 21/11/06)*".

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a los postulantes inscriptos, Escuela de Historia y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERRANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.